

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 21 DEL AÑO 2015.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ACTA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.-DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA.



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca



SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA; DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES Y:

**RESULTANDO**

1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, 86 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

2. CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA, SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN SESENTA Y CINCO (65); POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA QUE SE FIJO FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, HABIÉNDOSE RECIBIDO UN TOTAL DE SESENTA Y CINCO (65) SOLICITUDES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SUBSECUENTES.

3. EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE, 96 Y 97 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EL COMITÉ OPERATIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA CITADA EN ÚLTIMO TÉRMINO, PROCEDIÓ AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN RECIBIDAS, CONCLUYENDO QUE DE LAS SESENTA Y CINCO (65) PRESENTADAS, TODAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ACTUALIZADOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO QUE LOS SOLICITANTES NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 164 DE LA LEY DE TRANSPORTE, CONCLUYÉNDOSE QUE LOS SOLICITANTES SON APTOS PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

N/P	NOMBRE	CURP
1	ABURTO MURCIA RAÚL	AUMR700308HOCBRL05
2	ACEVEDO TEJEDA GABRIEL	AETG460914HVZCJB08
3	ACOSTA LÓPEZ FÉLIX	AOLF660604HOCCLP00
4	AMAYA SANTOS ALEJANDRO	AASA690324HVZMNL05
5	ANGUIANO MORALES ARISTEO	AUMA580917HOCNRR01
6	ARELLANO CONTRERAS JOSE LUIS	AECL770713HOCNRS00
7	ARELLANO CONTRERAS SIMON	AEC8780812HOCNRM06
8	AVENDAÑO SANTIAGO ÓSCAR	AESO640101HOCVNS05
9	BAAS DIAZ FRANCISCO TOMAS	BADF720130HYNZR02
10	BARAJAS HERNANDEZ GUILLERMO	BAHG380228HVZRR09
11	BARRADAS LOPEZ RODOLFO	BAÑR610928HOCRPD02
12	BARRIOS PARRA JAIME	BAPJ751114HOCRRM08
13	BLAS VALDIVIA OCTAVIO	BAVO580701HVZLLC04
14	CABRERA GUTIERREZ FLORENCIO	CAGF560224HTLBT07
15	CAMARILLO FLORES DELFINO	CAFD371224HOCML06
16	CASTELLANOS COSME CESAR	CACC670414HOCSSS06
17	CHAVEZ LIMA DANIEL	CALD710719HOCNHN09
18	CHAVEZ LIMA ESTEBAN	CALE840803HOCNMS04
19	COBOS ROJAS ABEL	CORA620321HOCBJ02
20	COBOS TORRECILLA PORFIRIO	COTP650911HVZBR09
21	CORREA ALEJO JOSE LUIS	COAL710302HOCRLS08
22	CRIOILLO GONZALEZ FORTUNATO	CIOF630611HVZRN07
23	CRUZ HERNANDEZ LORENZO	CUHL620814HOCRRR07
24	CRUZ MUÑOZ MARTIN	CUMM521003HVZRXR12
25	DELFIN FÁBIAN TOMAS	DEF1620409HVZLBM02
26	DOMINGUEZ GARCIA AZUCENA	DOGA781223MOCMRZ05
27	FERNANDEZ BLANCO HECTOR OCIRIS	FEBH540414HVZRLC02
28	FLORES VIVEROS RAMON	FOVR641211HVZLVM09
29	GAMBOA SANCHEZ GERARDO	GASG670609HOCNMR07
30	HERBERTH Y GONZALEZ ALMAQUIO	HEGA520101HVZRN03
31	HERNANDEZ ORTIZ EFRAIN ROBERTO	HEOE520331HOCRRF08
32	LOPEZ ALFONSO ISAIAS	LOAI721101HOCPLS07
33	LOPEZ CRUZ DAVID	LOC720817HVZPRV01
34	LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS	LOSL610601HOCNPS04
35	MALDONADO PEÑA AURELIA	MAPA551202MVLX00
36	MARTEO CHAVEZ CELESTINO	MACC480630HOCRHL02
37	MARTINEZ PEREZ LEONEL	MAPL560922HOCRRN04
38	MEJIA ROQUE HILARIO	MERH620706HOCJQL03
39	MERINO PENSAMIENTO JOSÉ IGNACIO	MEPI640510HOCNRO6
40	MIRANDA AMADOR MARTIN	MIAM660803HOCNMR06
41	MONTALVO COBOS REYNALDO	MOCR550505HOCNBY05
42	MORA SIERRA CARLOS	MOSC630213HOCRRR04
43	MORTEO GONZALEZ JUAN MIGUEL	MOGJ71117HVZRNND00
44	ORTEGA CARCIA ELVA MARGARITA	OEGE730722MOCRRL06
45	ORTEGA LEAL MIGUEL ANGEL	OELM691105HOCRLG02

46	OSORIO DOMINGUEZ NAHUM	OODN651214HOCNMM08
47	PAVON SANCHEZ MIGUEL	PASM730514HOCVNG15
48	PEREZ MARTINEZ ESTANISLAO	PEME590507HOCRRS05
49	RAMIREZ BLANCO LAURENCIO	RABL641114HOCMLR09
50	RODRIGUEZ JULIO CESAR	ROXJ740501HOCDDL01
51	ROMERO MONTERO ELISEO	ROME660817HVZMNL05
52	SAN JUAN CRISTOBAL VALENTIN	SACV610314HOCNRL07
53	SANTIAGO LOYO ELISEO	SALE490714HOCNLY05
54	SANTOS JERONIMO JOEL	SAJJ610713HOCNRL05
55	SARMIENTO GABRIEL SAMUEL	SAGS710803HOCRBM08
56	SERRANO PEGUERO JOSÉ	SEPJ490504HVZRG508
57	SUAREZ NIÑO TOBIAS	SUNT720705HOCRXB05
58	TAPIA CASTILLO JOSE LUIS	TACL610101HOCPPS00
59	URIAS OCAMPO JOSE	UIOJ661005HVZRC501
60	USCANGA LUNA ARMANDO	UALA720710HOCNRR01
61	VASQUEZ ARREGUI JOSE LEONARDO	VAAL660130HOCNRR00
62	VASQUEZ AUDELO FRANCISCO MANUEL	VAAF690913HOCZDR03
63	VASQUEZ GALLEGOS SAMUEL	VAGS511220HOCZLM03
64	VELEZ PEREZ DIEGO	VEPD680205HOCRLR02
65	WONG RODRIGUEZ ENRIQUE	WORE541207HVZNDN02

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER, TRAMITAR Y CONCLUIR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2, 13 FRACCIONES II Y VIII, 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE, 97 DE SU REGLAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ACUERDO POR EL CUAL EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA DELEGA EN EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 12 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TRANSPORTE, PARA OTORGAR, REVOCAR, MODIFICAR, SUSPENDER O DECLARAR LA NULIDAD Y CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE TIENE QUE EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA, HA SIDO TRAMITADO EN SUS ETAPAS RESPECTIVAS, HASTA ESTA FECHA EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y 97 DE SU REGLAMENTO, ELLO ES ASÍ, TODA VEZ QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE, A) LA SOLICITUD DEL CABILDO MUNICIPAL HACIA ESTA SECRETARÍA, PARA LA PRÁCTICA DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REFERIDA LOCALIDAD; B) SE REALIZÓ EL ESTUDIO TÉCNICO, CUYA CONCLUSIÓN FUE QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN SESENTA Y CINCO (65) VEHÍCULOS; POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, EL COMITÉ OPERATIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN V, UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES, DICTAMINÓ EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO QUE DE LAS 65 SOLICITUDES PRESENTADAS, COLMARON LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, PUES CUMPLIERON LOS REQUISITOS, ACTUALIZARON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y QUE SUS SIGNANTES NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PARA SER TITULARES DE UNA CONCESIÓN, SEÑALADOS EN EL ARTICULO 164 DE LA LEY DE TRANSPORTE.

TERCERO. QUE HABIÉNDOSE REPETIDO AL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ OPERATIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, ESTE DOCUMENTO SE CONFIRMA Y SE VALIDA EN TODOS SUS TÉRMINOS; POR LO QUE PROCEDE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 40 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 2, 13 FRACCIONES II Y VIII, 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE, 97 DE SU REGLAMENTO, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA EN EL ARTICULO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, MEDIANTE ACUERDO RESPECTIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DECLARAR CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; POR LO QUE SE EMITE LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION**

PRIMERO. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA; DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO. SE DETERMINA QUE LOS SESENTA Y CINCO (65) SOLICITANTES QUE ACUDIERON A LA CONVOCATORIA, SON APTOS PARA SER TITULARES DE UNA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA; POR LO QUE EXPÍANSE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CIRCULACIÓN LEGAL DE LOS VEHÍCULOS AFECTOS AL SERVICIO, A LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

N/P	NOMBRE	CURP
1	ABURTO MURCIA RAÚL	AUMR700308HOCBRL05
2	ACEVEDO TEJEDA GABRIEL	AETG460914HVZCJB08
3	ACOSTA LÓPEZ FÉLIX	AOLF660604HOCCLP00
4	AMAYA SANTOS ALEJANDRO	AASA690324HVZMNL05
5	ANGUIANO MORALES ARISTEO	AUMA580917HOCNRR01
6	ARELLANO CONTRERAS JOSE LUIS	AECL770713HOCNRS00
7	ARELLANO CONTRERAS SIMON	AEC8780812HOCNRM06
8	AVENDAÑO SANTIAGO ÓSCAR	AESO640101HOCVNS05
9	BAAS DIAZ FRANCISCO TOMAS	BADF720130HYNZR02
10	BARAJAS HERNANDEZ GUILLERMO	BAHG380228HVZRR09
11	BARRADAS LOPEZ RODOLFO	BAÑR610928HOCRPD02
12	BARRIOS PARRA JAIME	BAPJ751114HOCRRM08
13	BLAS VALDIVIA OCTAVIO	BAVO580701HVZLLC04
14	CABRERA GUTIERREZ FLORENCIO	CAGF560224HTLBT07
15	CAMARILLO FLORES DELFINO	CAFD371224HOCML06
16	CASTELLANOS COSME CESAR	CACC670414HOCSSS06
17	CHAVEZ LIMA DANIEL	CALD710719HOCNHN09

18	CHAVEZ LIMA ESTEBAN	CALE640803HOCHMS04
19	COBOS ROJAS ABEL	CORA620321HOCBJB02
20	COBOS TORRECILLA PORFIRIO	COTP650011HVZBRR09
21	CORREA ALEJO JOSE LUIS	COAL710302HOCRLS08
22	CRIOLLO GONZALEZ FORTUNATO	CIGF630611HVZRN07
23	CRUZ HERNANDEZ LORENZO	CUHL620814HOCRRR07
24	CRUZ MUÑOZ MARTIN	CUMM521003HVZRXR12
25	DELFIN FABIAN TOMAS	DEFT620409HVZLBM02
26	DOMINGUEZ GARCÍA AZUCENA	DOGA761223MOCMRZ05
27	FERNANDEZ BLANCO HECTOR OCIRIS	FEBH540414HVZRLC02
28	FLORES VIVEROS RAMON	FOVR641211HVZLVM09
29	GAMBOA SANCHEZ GERARDO	GASG670809HOCMNR07
30	HERBERTH Y GONZALEZ ALMAQUIO	HEGA520101HVZRN03
31	HERNANDEZ ORTIZ EFRAIN ROBERTO	HEOE520331HOCRRF08
32	LOPEZ ALFONSO ISAIAS	LOAI721101HOCPLS07
33	LOPEZ CRUZ DAVID	LOCD720817HVZPRV01
34	LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS	LOSL610601HOC PNS04
35	MALDONADO PEÑA AURELIA	MAPA551202MVLXR00
36	MAROTO CHAVEZ CELESTINO	MACC480630HOCRHL02
37	MARTINEZ PEREZ LEONEL	MAPL560922HOCRRN04
38	MEJIA ROQUE HILARIO	MERH620706HOCJQL03
39	MERINO PENSAMIENTO JOSÉ IGNACIO	MEPI640510HOCRNG06
40	MIRANDA AMADOR MARTIN	MIAM660803HOCRMR06
41	MONTALVO COBOS REYNALDO	MOCR550505HOCNBY05
42	MORA SIERRA CARLOS	MOSC630213HOCRRR04
43	MORTEO GONZALEZ JUAN MIGUEL	MOGJ671117HVZRN00
44	ORTEGA GARCIA ELVA MARGARITA	OEGE730722MOCRRLO6
45	ORTEGA LEAL MIGUEL ANGEL	OELM691105HOCRLG02
46	OSORIO DOMINGUEZ NAHUM	ODDN651214HOC SMH06
47	PAVON SANCHEZ MIGUEL	PASM730514HOCVNG15
48	PEREZ MARTINEZ ESTANISLAO	PEME590507HOCRRS05
49	RAMIREZ BLANCO LAURENCIO	RABL641114HOCMLR09
50	RODRIGUEZ JULIO CESAR	ROXJ740501HOCXDL01
51	ROMERO MONTERO ELISEO	ROME660817HVZMNL05
52	SAN JUAN CRISTOBAL VALENTIN	SACV610314HOCNRL07
53	SANTIAGO LOYO ELISEO	SALE490714HOCNLY05
54	SANTOS JERONIMO JOEL	SAJJ610713HOCNRL05
55	SARMIENTO GABRIEL SAMUEL	SAGS710803HOCRBM08
56	SERRANO PEGUERO JOSÉ	SEPJ490504HVZRG508
57	SUAREZ NIÑO TOBIAS	SUNT720705HOCRXB05
58	TAPIA CASTILLO JOSE LUIS	TACL610101HOCPS500
59	URIAS OCAMPO JOSE	UIOJ661005HVZRC501
60	USCANGA LUNA ARMANDO	UALA720710HOC SNR01
61	VASQUEZ ARREGUI JOSE LEONARDO	VAAL650130HOC SRN00
62	VASQUEZ AUDELO FRANCISCO MANUEL	VAAF690913HOCZDR03
63	VASQUEZ GALLEGOS SAMUEL	VAGS511220HOCZLM03
64	VELEZ PEREZ DIEGO	VEPD680206HOC LRG02
65	WONG RODRIGUEZ ENRIQUE	WORE541207HVZNDN02

CONSULTA SOLO



TERCERO. REGÍSTRENSE LOS TÍTULOS QUE SE EXPIDAN EN LA BASE DE DATOS QUE SE LLEVA EN SISTEMA ELECTRONICO EN ESTA SECRETARIA.

CUARTO. AGREGUESE UN TESTIMONIO AUTORIZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS A NOMBRE DE LOS TITULARES DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN.

QUINTO. PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 97 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE, PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEXTO. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DELEGATORIO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, PUBLICADO EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, REMITASE TESTIMONIO AUTORIZADO A LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE INFORME.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, ASISTIDO DEL LIC. ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE CONCESIONES Y EL LIC. JOSÉ ANTONIO CARRASCO VELÁSQUEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA MISMA DEPENDENCIA, QUIENES DAN FE.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

LIC. ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE CONCESIONES.

LIC. JOSÉ ANTONIO CARRASCO VELÁSQUEZ  
DIRECTOR JURÍDICO.

**PERIÓDICO OFICIAL**

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

**INDICADOR****JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.